AMÉRICA CENTRAL — REPÚBLICA DE GUATEMALA

EL BIEN PÚBLICO.

PERIÓDICO BISEMANAL.

SUSCRICION.

1 MES..... 50 centavos.
1 TRIMESTRE..... 1-50 „
1 SEMESTRE..... 3 „
1 AÑO..... 6 „
1 NÚMERO SUELTO..... 06 „

ANUNCIOS.

Anuncios é inserciones de interés particular, SEIS CENTAVOS LA LINEA *por primera vez y* CUATRO *por cada una de las otras, ó sea* 25 CENTAVOS *por el espacio de una pulgada.*

Unicos agentes de anuncios en Francia, los señores *Amedée Prince & Cie.*, sucesores de *Gallien & Prince, rue Lafayette*, 36, *Paris.*

AÑO XII. — Quezaltenango, jueves 6 de diciembre de 1888. — NUMERO 297

Director.—C. Carranza.

Quezaltenango, diciembre 6 de 1888.

'El Bien Público'

El Hogar.

Un anciano, como todo viejo apegado á las tradiciones, sostenia que en su tiempo se gozaba de una dicha relativa con menos necesidades, y que los placeres no llegaban á la sociedad, porque se usaba de ellos con prudencia.

Nuestras casas, decia, eran pequeñas y cómodas; nuestras mesas abundantes y sencillas. Pasábamos las tardes en agradables paseos y las noches en amena conversación: nuestros gastos eran moderados y siempre nos quedaba un fondo de reserva. Criábamos cuidadosamente á nuestros hijos, acostumbrándolos al trabajo y teníamos algo que darles para establecerse; pero ahora todo ha cambiado.

Por más progresistas que seamos no habremos de negar que hay un fondo de verdad en esa observación. Nuestros antecesores, con menos recursos que nosotros, gozaban positivamente más que nosotros.

Hay un principio de economía social bastante desconocido y de grave trascendencia que se pudiera formular así:

Una estricta y juiciosa economía, cuando se tiene fortuna, engendra una docil conformidad en las vicisitudes de la suerte, en efecto: una mujer gastadora que se deja arrastrar por el torrente de la moda y el lujo, sin preveer los escollos en que pueden naufragar sus esperanzas, se afecta más con un cambio de fortuna que la mujer trabajadora, la cual vive sin fausto y puede sobreponerse á los frecuentes reveces.

Un caracter sumiso y complaciente es de la mayor importancia en el hogar doméstico, por el influjo que ejerce en las relaciones sociales, tanto como el de una economía bien entendida en los negocios.

Cuando estalló la revolución en Santo Domingo, millares de personas fueron lanzadas de sus casas y posesiones. El habitante de las grandes ciudades, el rico agricultor, el comerciante se vieron precisados á huir para los Estados Unidos precipitadamente, cayendo repentina é inesperadamente en la miseria.

Centenares de familias efectuaron su huida entre las llamas de sus habitaciones y plantíos, perseguidas por el puñal de asesinos garantizados.

Desnudos, estropeados y muertos de hambre, encontraron asilo abordo de los buques, surtos en los puertos de la isla, y en tan lastimosa situación se hicieron á la vela para la patria de las libertades y de los extranjeros inmigrantes.

Los primeros dias fueron de lágrimas y dolorosos recuerdos; pero poco á poco se hicieron superiores á su desgracia y habian cambiado de semblante: sin relaciones, sin amigos, ni recursos, tuvieron por único apoyo su educación aunque imperfecta entonces.

Comenzaron por enseñar los idiomas franceses y castellano, la música, el dibujo y el baile. Introdujeron en aquel país un sistema hispano americano que suavizó las rígidas y avaras costumbres de aquella raza, mejorando la condición del pueblo.

Pronto se hicieron superiores á los reveces de la emigración adoptando una prudente economía que les proporcionó la manera de acumular riquezas, presentando al mundo el más noble espectáculo de la resignación á los golpes de la suerte.

Nada más fascinador que ver á una educada y elegante dama ocupada tranquila y alegremente en los oficios más bajos, haciendo resaltar en ellos sus finos y distinguidos modales. Prescindiendo, pues, de admirar á un pueblo culto elevarse por su fortaleza y laboriosidad, desde el extremo de la pobreza á la comodidad y bienestar, los anglo-sajones vieron con placer á estos emigrados conducirse con dignidad, sin mezclarse en los negocios públicos, reflejando un caracter fortalecido por una buena educación.

Hay en el hogar mil y mil detalles que aisladamente nada significan, pero reunidos son de la mayor importancia. El Dr. Franklin se deleitaba hablando y escribiendo sobre el particular; talvez nadie haya escrito mejor, ni con más sencillez.

La mujer del empleado suele ser un tipo ageno y exótico para esos detalles de la vida económica. Regulado el movimiento de la casa por un sueldo fijo que llegará forzosamente el último dia de cada mes, aleja toda medida previsora que llenará el presupuesto oficial, aunque sea dejando un déficit no difícil de llenarse en los meses venideros.

Los gastos corren sin consideración ¿y por qué aflijirse cuando el fisco responderá de todo? ¿Por qué trabajar y ocupar un tiempo destinado á la tertulia, al banquete, al baile y al paseo?

"La vida es la vida: cuando ella se acaba, Acaba con ella también el placer.
De inciertos pesares ¿por qué hacerla esclava;
Para mí no hay nunca, mañana ni ayer."

Pero llega por fin otro dia en que al empleado se le *admite su renuncia*. Cesan las entradas, mientras las salidas siguen su curso natural y al iniciarse el primer mes de cesantía, viene la bancarrota, como el trueno precedido por el relámpago.

Un rayo atronador la caida en el hogar, produciendo consternación y espanto: la desconsolada mujer halla descuidado colocar el pararrayo de Franklin y su ruina está consumada.

Esto acontece diariamente y sin embargo no aprovechamos las lecciones de la experiencia; reincidimos solicitando otro empleo y nuestra vida es una cadena de desastres.

Las fáciles adquisiciones no solo desmoralizan, sino que haciéndonos perder la balanza de nuestros negocios, adquirimos hábitos antieconómicos.

Muchos de nuestros agricultores nos darán la prueba.

No use cierta prudencia en los cosecheros de café cuando el precio del artículo apenas dá para su beneficio; pero una alza no prevista pone en sus manos un fuerte *superavit*, y pareciéndole imposible agotar aquella masa de moneda la derrama inconsideradamente, quedando en incapacidad de sostener los trabajos del siguiente año, y sucede con frecuencia que esas acumulaciones repentinas son el origen de muchas zaveradas.

El comercio conoce el lado flaco de las familias desequilibradas por una acumulación rápida, y así como los buitres se aglomeran en el campo de batalla atraídos por el olfato, los mercaderes ocurren y se amontonan allá donde se declara una plétora, que dados los escasos medios higiénicos de la educación, ha de estravasarse en forma de hemorragia.

Un joyero conoció el momento de esos derrames inconscientes, abrió sus paquetes de dijes y ridículos collajos, realizó 20,000 pesos en cuatro dias y se fué con la música á otra parte.

Para una matrona que conoce el valor de esas acumulaciones no hay medio de estraviarla con las provocaciones del lujo y las falsas distracciones, la casa marcha como siempre en sus labores ordinarias y la felicidad del hogar no tiene oriente ni ocaso, sino los limpios horizontes del porvenir.

¡Quién es ella?, se ha preguntado cuando se perpetra un crimen ¿Quién es ella? decian los griegos y troyanos. ¡Elena, pobre Elena!; la maldición de la antiguedad cayó sobre ti, como los hebreos maldijeron á Eva ¿Los crímenes de los hombres han de caer sobre el cordero de la humanidad, la mujer!

Pero no, el siglo XIX empieza á hundirse en el tropel de los siglos. Se anuncian mejores dias: la supersticion decae; los reyes se irán, la razón triunfa dia por dia y el imperio de la mujer educada, edificará el hogar.

¿Y quién es ella? se preguntará. Es la mujer del siglo XX, vindicada por sus eternos calumniadores.

Disposiciones Oficiales.

Gobernación.—Se erogarán $36 en compra de libros para el registro de la propiedad inmueble de Occidente.

—La Municipalidad de Santiago Zamora, Sacatepequez, extenderá á favor de Juan y Pedro Lainez, respectivamente, previos los pagos, escritura de propiedad de los terrenos que cada uno de ellos ha denunciado en aquella jurisdicción. Bajo las mismas condiciones, la Municipalidad de Pinula, Jalapa, extenderá título del terreno denunciado por Sotero Guerra.

—La Municipalidad de Sta. Lucía, Zacapa, sacará á subasta pública el terreno de 8 manzanas denunciado por Raimundo Barahona. Igualmente serán sacados á pública subasta, despues de medidos y avaluados, los terrenos denunciados por Rodrigo Lonardo y Moroes Kan en Tamahú y Chamelco, respectivamente, departamento de Alta Verapaz, y el denunciado por Romualdo Alvarez, denominado *Plan Redondo*, en jurisdicción de Chiquimula.

—Por haber pasado el licenciado D. Demetrio Santiago, á formar parte de la Sala 5.ª de Justicia, por enfermedad del Magistrado propietario licenciado D. Abraham Montiel, sustituirá al señor Santiago que servia la Judicatura de 1.ª Instancia de Jalapa, el señor licenciado D. Felicito Leiva.

—Para el buen servicio de los Juzgados de 1.ª Instancia de los departamentos, se han acordado los siguientes cambios:

El Juez departamental de Sololá, licenciado D. José Flores, pasará á ocupar el Juzgado 2.º de 1.ª Instancia de Quezaltenango, en sustitución del de igual título D. Felicito Leiva.

El de Santa Rosa, licenciado D. Manuel A. González, se trasladará á la Judicatura de Sololá.

El de Zacapa, licenciado D. Julián Monge, pasa á desempeñar el Juzgado de Santa Rosa.

El de Amatitlán, licenciado D. Salvador Samayoa, se trasladará á la Judicatura de Zacapa; y el licenciado don Manuel F. Calderon se hará cargo del Juzgado de Amatitlan, que queda vacante en virtud de estas traslaciones.

Instrucción.—Se erogará la cantidad de doscientos mil pesos, que será invertida por la Secretaría de Instrucción Pública en comprar, por medio de casas respetables de Europa, los textos, obras de consulta, muebles, aparatos, instrumentos y demás objetos que se necesitan para las Escuelas de Medicina, Cirugia y Farmacia, Derecho y Notariado, así como para los establecimientos de enseñanza primaria, complementaria y normal; invirtiéndose desde luego la existencia en efectivo que hoy tienen las cajas de las Tesorerías de las facultades de esta capital y de Occidente."

Huehuetenango.—D. Samuel Ramírez ha sido nombrado Contador de la Aduana de Ocós con $75 al mes.

—D. Enrique Colmenares ha sido nombrado Administrador de la Aduana de Ocós, en sustitución de D. Marcos Guerrero.

—Para ampliar y mejorar el depósito de aguardientes de Quezaltenango, se erogará la cantidad de $110.

—Se ha concedido á D. Pioquinto Solis permiso por seis meses, sin goce de sueldo, para separarse del puesto de Administrador de Rentas del Quiché que desempeña, sustituyéndole durante ese tiempo el señor D. Marcos Guerrero.

Costa-Rica.

Por motivos de salud el Presidente Soto llamó á ejercer el poder Ejecutivo al primer designado, general D. A. de Jesús Soto.

—Se trata de establecer en la capital una fábrica de tubos de barro para las cañerías.

—El Director General de Correos propuso á la Dieta Centro-Americana un proyecto de Unión Postal Centro-Americana.

—Han sido llamadas á concurso las personas comprendidas en el artículo 2.º del Decreto de 7 de setiembre de 1882, para los premios á los cultivadores de cacao, en los cuales se invertirán $60,000. Las presentaciones se admiten hasta el 30 de diciembre próximo.

—Por renuncia de D. Manuel Carazo, ha sido nombrado traductor oficial D. Félix Bonilla.

—La carretera de Puntarenas está en buen estado; se ha puesto nuevo piso al puente de la Barranca, y el ferro-carril está provisto de nuevos carros.

—Durante el mes de octubre la exportación fué de $51,521, correspondiendo $5,522 á Puntarenas y $44,999 al Limón.

—A solicitud del empresario, el Presidente ha dispuesto que los trabajadores italianos del ferro-carril de Reventazón deben volver á los campamentos á ocuparse de los trabajos para que fueron contratados, y que el señor Keith pague inmediatamente los jornales que les adeude.

—Ha sido reglamentado el servicio de los vapores destinados á correos en una seccion de las aguas del Pacífico de la República.

—Eximióse á la Junta Económica y Directiva de los trabajos de la iglesia parroquial de Puntarenas del pago de derechos de aduana por varios artículos comprados para la refacción de dicha iglesia.

—Se acordó que por cuenta del Tesoro Público se hiciesen los gastos de funerales del doctor D. Vicente Herrera, quien prestó importantes servicios á aquel país en el desempeño de altos puestos públicos.

—D. José Francisco Ponseca y González fué nombrado agente Fiscal de la provincia de Heredia, en reposición de D. José S. Viques, y D. Felipe Alvarado fué nombrado Administrador de Correos del Limón, por renuncia de D. Juan Rafael Mora Escalante.

—Se concedió 20 dias de licencia al general D. J. Rafael Echeverría, Gobernador de Guanacaste, debiéndole reemplazar interinamente en ese puesto D. Rafael Rivera.

—Con goce del beneficio que las leyes señalan, se permitió al licenciado D. Andrés Venegas la introducción al país de 10 yeguas y 3 caballos enteros de las mejores razas del Perú. El mismo permiso se otorgó á D. Francisco Peralta para la introducción de 4 cerdos de las mejores razas de los Estados Unidos.

—Se aceptó al licenciado D. Máximo Fernandez, Ministro de Gobernación, la renuncia que presentó del cargo de miembro del *Liceo de Costa-Rica*, y se nombró en su lugar al doctor D. Pedro María de Leon Paez.

—D. Elias Castro fué nombrado inspector de Escuelas de Cartago.

—Se excusó D. Rafael Rivera de desempeñar accidentalmente la Gobernación de Guanacaste y se nombró en su lugar á don Juan Vicente Bustos.

—Se permitió á D.ª Amelia Rivero de Bonilla que los restos de su esposo D. Leon Bonilla y Carrillo, inhumados hace más de 14 años en España, puedan ser trasladados al cementerio de la capital.

—Nombrose mecánico encargado de los vapores "Punterenas" y "General Fernández" á D. Alberto Fait, con la dotación de $175; y maquinista de los mismos vapores al señor Thomas Wilson, con el sueldo de $100 mensuales.

—Fué suprimida la guarnición de Juan Viñas, constante de 1 coronel, 1 comandante, 1 capitan, 1 sargento 1.º, 2 cabos, 1 corneta, 1 tambor y 25 soldados; por no llenar el objeto para que fué creada, disponiéndose que las armas se concentren en el almacen de guerra de la plaza de Cartago.

—Se han establecido academias militares en las provincias de la República, por fracciones de 50 oficiales en cada plaza, mientras se establece la Escuela Politécnica.

—En Juan Viñas se abrió al servicio público una oficina telegráfica.

—Por decreto especial se han establecido reglas fijas para determinar los casos en que pueden estar impedidos de conocer en determinados asuntos los funcionarios del orden administrativo, lo mismo que acerca de quienes deban subrogarlos cuando tengan impedimento legal.

—Se eximió del pago de derechos de aduana, los materiales indispensables para la construcción y ornato de los edificios balnearios de la compañía *Bella Vista*.

—D. Benjamin Castro fué nombrado Jefe Político del cantón de Mora, en reemplazo de D. Exequiel Leon.

—Se acordó adoptar la táctica española de 1881, para la instrucción militar del Ejército con ligeras modificaciones.

Noticias por el cable.

New York, 22.—El "Times" de Londres dice que en los últimos dos dias, los espectadores políticos son de opinión que la República francesa está desesperada y que su caida es inminente. Varios radicales ingleses de reputación han expresado sus más pesimistas ideas sobre el particular, lo cual ha causado cierto temor aquí, diciendo uno de ellos que no puede descubrir razón alguna para este espanto; seguramente Boulanger no ha llegado al fin de su carrera, pero aun no hay razón aparente para que los partidarios de la República se desesperen.

John Bright sigue peor y en crítico estado.

Noticias de Samyon, dicen que los partidarios de Matanfas atacaron la plaza en poder de los albericos á Tamarese y llegaron á capturar las avanzadas; hubo muchos muertos.

Berlin, 22.—Se reunió el Reichstag, y fué abierto por el Emperador; éste en su discurso dijo: Las recientes jornadas me han convencido que el deseo de conservar la unidad imperial, está muy arraigado; el pueblo simpatiza con el carácter pacífico de las relaciones de Alemania en el exterior; las visitas amistosas del soberano y el objeto de afianzar la paz, fueron objeto de confianza universal." No hizo referencia alguna á los presupuestos militares.

Dublin, 22.—El "United Irland" está furioso; ataca á la comisión Parnell por la enorme multa puesta á Harrington; asegura que el Gobierno, quien tiene su existencia puesta á juego, ha tramado eso con la corte.

New York, 22.—Bessett, Cónsul General de Haití, ha recibido noticia de su país, de que se trata de arreglar la paz entre el Gobierno y los insurgentes; que los primeros pasos se han dado por instigación de la iglesia católica romana.

Los rebeldes están sin dinero y la paz es seguramente dentro de pocos dias.

Copenhague, 22.—La ciudad brillantemente iluminada en honor de la princesa de Gales, quien acompañada de sus hijas salió para Inglaterra anoche.

Sidney, 23.—En una reunión, el primer Ministro propuso hacer presidente á la Reina, rogándole que el puesto de gobernador de la colonia en lo futuro sea confiado á cierta clase de hombres de Estado que pueda asistir al Gobierno del Imperio, y que el Gobierno colonial sea informado de los nombrados para acordar unánimemente.

París, 23.—Numa Gilly rehusa el desafío de Raynal ó de cualquiera otra persona mencionada en su libro, diciendo que sólo tratará con ellos en la corte judicial.

Boulanger niega haber tenido comunicación alguna con Gilly.

Berlin, 23.—El "Vossiche Zeitung," tratando acerca del discurso del Emperador dice: "No nos podemos quejar del lenguaje del Emperador, el cual no favorece las precipitadas ideas de colonización."

París, 23.—Hay rumores en los círculos de Boulanger, que el Gobierno intenta expatriar á Boulanger y también hacerle cargo de conspirador, que trata de echar abajo el régimen actual.

Bruselas, 23.—Está para establecerse una compañía con un capital de diez millones de francos, con el objeto de abrir un mercado para géneros de Rusia.

Viena, 23.—La convención celesiástica reformada de Hungría, después de un violento debate, votó en favor del celibato del clero.

Roma, 23.—El General Viale, Ministro de Guerra, dijo en la Cámara de Diputados que los arreglos de movilización de tropas habian sido completados, y que en caso que ello fuese necesario, el tráfico ordinario sería suspendido y el Gobierno tomaría á su cargo el servicio de ferro carriles.

París, 23.—De Lanssen, en la Cámara de Diputados, propuso la reducción de la armada en Tonquin, lo cual sería una economía de un millón de francos. Flouquet contestó que el Gobierno no la reduciría y que votaría en contra del proyecto; entonces se retiró la proposta.

New York, 23.—Telegramas especiales de París, dicen que ayer recibieron todos los diputados una circular firmada por T. Martin, exagente del canal de Panamá, asegurando que Baihaut y Baïhe, ex-Ministros de obras públicas, recibieron en los últimos dias unos enormes sumas en pago del apoyo oficial y parlamentario, prestado á la compañía del canal; además dice Martin que hay como veinte miembros de la Cámara complicados en los mismos actos reprobados; pero se reserva los nombres, con el fin de inducir un cambio de estos ex-ministros y que procedan contra él judicialmente, á lo cual está listo, y desque que sucede, Martin también ataca los actuales esfuerzos de Lesseps, para obtener á lo menos un crédito formal del Banco Foncier, para su proyecto de nuevo empréstito; según parece el Gobierno se complacerá por sostener este acto. Flouquet confía mucho en una lisonja patriótica, y es acribillar el itsmo de Panamá con la bandera francesa, pensando de ese modo ganar las elecciones de la capital en las elecciones generales del año entrante.

Hay otros sucesos de importancia y es la apertura de suscriciones para un nuevo empréstito ruso en francia. El negocio no es mido ni mal pensado económicamente: pero será objeto de sentimientos políticos de peligroso resultado; todo aldeano que tenga en su poder un billete ruso de cien francos, estará convencido nuevamente de la bue-

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

nas relaciones entre Rusia y Francia.

Londres, 23.—John Bright pasó muy mala noche y su situación no mejora.

San Petersburgo, 23.—El "Journal Sdesther Bourg" niega la existencia de un tratado secreto entre Corea y Rusia, pero admite que Corea hizo concesiones á Rusia, facilitando el comercio al través de la frontera.

París, 23.—Los periódicos boulangeristas conservadores, acusan al gobierno de prepararse á llevar á cabo un complot contra una demostración el dos de diciembre, so pretesto de que es una banda revolucionaria.

También dicen que los agentes del gobierno se mezclaron con la gente del cementerio para provocar un conflicto; que la demostración de conmemoriantes será evitada, acusándolos de conspirar contra el Estado y serán enjuiciados por delito de lesa majestad.

París, 23.—El Barón Darinos, ministro de Brasil, condecoró á Goblet con la orden imperial de la rosa.

Roma, 24.—El cardenal Lavigeri sometió al Papa su proyecto contra la esclavitud; confía especialmente en la ayuda de Inglaterra.

"El Observatorio Romano" dice, que no le es posible confirmar ó negar que el Papa se ausente de Roma en caso de guerra, pero cree que si saldrá, si el gobierno italiano no se empeña en realizar el crimen de hierro que leaprisiona, privándolo de toda libertad en sus actos y comuniecaciones con el mundo católico.

La comisión Real nombrada para estudiar la vida de Colón, ha concluido su tarea.

Londres, 24.—Gladstone saldrá con destino á Florencia el 18 de diciembre; visitará Roma y Nápoles.

El corresponsal del "Telegraph" en Viena, dice que se le ha asegurado por personas de confianza que varios de los principales hombres de Estado de Europa están inclinados en favor de la paz internacional por medio de arbitraje.

París, 24.—El General Boulanger en otra entrevista, dijo que daría lo que no tiene porque el gobierno hiciese lo que se había asegurado tenía en proyecto; que Francia nunca se sometería al "Comp Detal" y que dentro de dos semanas su partido estará en el poder; que no tenía el ser asesinado y por consiguiente no tomaba precauciones.

Atenas, 24.—Se dice de Constantinopla que el Sultán ha acordado definitivamente aliarse con Bulgaria y Rumelia Oriental, con la condición que el Príncipe Fernando renuncie á todos sus designios con respecto á Macedonia; se dice que esto es resultado de los esfuerzos del nuncio papal.

Londres, 24.—El corresponsal de la "Chronicle" en París, dice que en caso que el Foncier rehuse ayudar el empréstito del canal de Panamá, Lesseps amenaza publicar una relación de todos los pasos que se obligó á dar en la cruzada del canal de Panamá; se dice que dicha revelación comprometerá á varios de los miembros de la Cámara de Diputados.

MANUEL L. BARILLAS, general de división y Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que es un deber de la administración pública dictar todas aquellas disposiciones que conduzcan á mantener bien deslindados los límites territoriales del país;

Que las leyes vigentes en la actualidad no limitan la extensión denunciable de terrenos baldíos que una sola persona puede adquirir; lo que redunda en perjuicio de los intereses agrícolas, en razón de que, al acumularse en una misma mano dilatados terrenos con dificultad han de ser cultivados:

Que al adquirirse por particulares los terrenos baldíos y de ejidos, no siempre aquellos disfrutan del área que en realidad les corresponde, si no que se posesionas de un exceso territorial que no les pertenece legítimamente, menoscabando los intereses fiscales.

Que si bien el decreto número 224 tuvo por mira el fomento de la industria ganadera, su aplicación por espacio de diez años, ha hecho conocer en la práctica que lejos de obtenerse los buenos resultados que se esperaban, ha traído inconvenientes que es preciso subsanar.

POR TANTO:

En uso de las facultades que al Gobierno ha concedido la Asamblea Legislativa, y en el deseo de promover por cuantos medios sea posible, el desarrollo económico de la nación.

DECRETO

Artículo 1. °—Para otorgar escrituras de propiedad de un terreno baldío ó de ejidos situado en cualquiera de las fronteras de la República, es indispensable que el adquirente se halle en el goce de los derechos de ciudadano guatemalteco; lo que se hará constar en el expediente respectivo, con la certificación que expida el Depositario del Registro Civil. Quedan exceptuados de la disposición de este artículo los terrenos que el Gobierno conceda, en las fronteras, para el establecimiento de colonias.

Artículo 2. °—La traslación del dominio, por cualquier título, de los inmuebles expresados en el artículo anterior, tampoco podrá hacerse sin que en la escritura correspondiente, aparezca que el nuevo dueño es guatemalteco.

Artículo 3. °—Toda concesión de terrenos baldíos así para la crianza de ganado como para otro objeto, y bien proceda á título gratuito ó á título oneroso, no podrá exceder de *treinta caballerías* á favor de la misma persona, ya sea que dicha concesión se haga de una vez, ó en varias simultáneas ó sucesivas.

Artículo 4. °—Los que en terrenos anteriormente titulados tuvieren excesos que según las leyes fiscales fueren denunciables, deben proceder en el término de seis meses, á verificar el denuncio de ellos; bajo el concepto de que, de no hacerlo, perderán la preferencia que á los poseedores de excesos acuerda el Código respectivo.

Artículo 5. °—Sin perjuicio del derecho que los particulares tienen de denunciar los excesos de terrenos que bajo un título se posean indebidamente, el Gobierno podrá por sí, comisionar á un ingeniero para que remida los terrenos concedidos, donde presuma que tales excesos existan, ya procedan de censos ó baldíos para los efectos del artículo 696 del Código Fiscal.

Artículo 6°.—Todo el que poseyese terrenos baldíos, de ejidos ó comunales, cuya titulación no fuere procedente en conformidad con las leyes que rigen, sobre posesión y prescripción de tierras nacionales, está obligado á promover y obtener en forma el título de ellos: si no lo hiciere dentro del término de los seis meses siguientes á la promulgación de esta ley, perderá todo derecho relativo á su posesión.

Artículo 7°.—Queda derogado el decreto número 224 de 26 de octubre de 1878. En lo sucesivo los que soliciten terrenos para la crianza de ganado, se sujetarán á las prescripciones comunes del Código Fiscal.

Artículo 8°.—El presente decreto comenzará á regir desde la fecha de su promulgación.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, á veinte de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

M. L. BARILLAS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

F. ANGUIANO.

GACETILLAS.

Nuevo libro.—Ha llegado á nuestra oficina la obra literaria del laborioso publicista licenciado D. Antonio González Saravia, denominada *La Administración Pública ó Curso de Derecho Administrativo*, constante de 542 páginas y cuya edición se autorizó por acuerdo de 11 de junio del corriente año.

El señor Saravia ha dado á la estampa ya otros libros y en el prólogo del que ahora nos ocupamos el modesto autor dice: que está muy lejos de su ánimo sorprender con el mérito de la originalidad ó invención, que acaso la exposición que contiene esta obra llene un vacío y sea de alguna utilidad, y termina diciendo que, su deseo es solo no ser extraño á la fecunda tarea de labrar la felicidad de los pueblos.

Felicitamos al autor por su nuevo trabajo literario.

Despedida.—El 4 del corriente á las 4 p. m. partió con dirección á la capital, acompañado de su respetable señora, el apreciable caballero D. J. Francisco Muñoz, Secretario de Instrucción Pública.

En su corta permanenoia en esta ciudad el señor Muñoz visitó todos los establecimientos de enseñanza, á fin de conocer de cerca sus necesidades y acordar las disposiciones del caso.

Les deseamos un feliz viaje.

Considerable suma.—A $67,345-94 asciende la cantidad pagada en esta Administración de Rentas, del 1.° de enero al 23 de noviembre del actual, por gastos en el ramo de Instrucción Pública.

Tan considerable suma cubierta en 11 meses escasos por gastos en la enseñanza nacional de solo el departamento de Quezaltenango, da una idea de los esfuerzos del Gobierno en pro de ese ramo.

Se dice que ha muerto el general Pimentel, Jefe Político de Jutiapa. En el número próximo daremos á nuestros lectores los pormenores que nos lleguen á este respecto.

Dícese que el famoso José Arocha de feliz memoria se hace llamar á la fecha D. José Leonard y que se halla actualmente en la Habana, capital de la Isla de Cuba.

El estómago es el órgano más importante de la estructura física del hombre, es el sostenedor de la vida, el gran centro de donde parten el vigor, la salud y la vital actividad del resto del organismo; por consiguiente, si alguna vez llegan á desarreglarse sus funciones, el inmediato desequilibrio de todo el sistema sobreviene, envolviendo en sí la pérdida de la salud y amenudo la de la vida. En tales casos, no hay más que regularizar eficazmente su acción, lo que se obtiene con seguridad y prontitud con el uso de las Píldoras de Bristol. 61.

Retreta que la Banda marcial dará esta noche en el Jardín de la Juventud.

PROGRAMA.

1.°—Paso doble "El Estudiante" por J. Paniagua.

2.°—"El Delirio de Lucía", ópera de Donizetti.

3.°—Wals "Sangre Veneciana", por E. Strauss.

4.°—Polk "Encanto de Amor", por J. Strauss.

Á LAS 8 EN PUNTO.

Quezaltenango, Dbre. 6 de 1888.

Julián Paniagua.

Conspiración.—En Bolivia fué descubierta una conspiración que tenía por objeto derrocar al Gobierno de la República. Había muchas personas comprometidas, los cuarteles debían sublevarse y el Presidente Arce iba á ser asesinado por un sargento de uno de los batallones comprometidos. La República se halla en estado de sitio y el Gobierno se trasladó á Cochabamba. Numerosas familias han emigrado de la capital con motivo de los atropellos de la soldadesca, y las Cámaras protestaron contra la revolución que proclama al general Camacho para Presidente.

La capital.—Han partido para el Salvador don José Salazar y señora doña Dolores, lo mismo que la hermana del primero, señorita Luz Salazar.

—El 24 de noviembre anterior se efectuó el matrimonia del Sr. D. Manuel S. de Tejada con la señorita María Milla; el de don Antonio Samayoa con la señorita Carmen Capella y el de don Antonio Aubarede con la señorita Florentina Capella.

—El 25 del mismo mes falleció en aquella ciudad don Abraham Sierra, comerciante guatemalteco que se estableció hace algunos años en Metapán, el Salvador.

—Don Crisanto Medina Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Guatemala en Europa, quien ha permanecido en la capital hace algunos días, partió para Europa en los últimos días del mes anterior.

—El domingo último debe haberse efectuado en la capital la primera corrida de toros de la presente temporada, pues hace algunos días que se esperaba á los toreros contratados.

—Don Juan F. Ponciano regresó el 28 del Perú.

Magdalena, Colombia, Agosto 12 de 1884.

Sres. SCOTT Y BOWNE—Nueva York.

Muy Sres. míos:—Por los resultados obtenidos en todos los casos de tuberculosis, afecciones escrofulosas, etc., en que he prescrito la *Emulsión de Scott*, puedo hacer constar que esta preparación es una de las mejores entre su clase. Comprendo también perfectamente que los magníficos resultados y excelentes servicios que el uso de la Emulsión de Scott me ha prestado en los casos arriba mencionados, pueden observarse también cuando se aplica á todas aquellas afecciones, para cuyo tratamiento el uso del aceite de hígado de bacalao está indicado.

De Uds. Atto. S. S. Q. B. S. M.

DR. JESUS GÁNDARA.

El dedo en la llaga.—En la parte correspondiente á la Secretaría de Instrucción Pública, comprendida en las disposiciones oficiales publicadas en el presente número, encontrarán nuestros lectores la sabia determinación de invertir $ 200,000 en la compra de diferentes útiles destinados á ensanchar la enseñanza nacional, para lo cual se han situado ya $ 5,000 en oro en Londres y 84,000 francos en París. Las grandezas futuras de la patria deben cifrarse en las luces, educación y virtudes de la generación infantil que se allega actualmente á las aulas nacionales, pues que ella está destinada á extirpar de raíz en no lejano día los males que aun nos aquejan.

Harto convencido nuestro Gobierno de esto y de que la escuela es la verdadera fuente de donde dimana el progreso bien entendido, y animado como está de los mejores sentimientos en beneficio del país, ha puesto el dedo en la llaga con la patriótica determinación á que nos referimos, y por ello felicitamos al simpático nucleo de educandos.

CONSEJO A LAS MADRES.

EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la dentición. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor, y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeñuelo, abianda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la dentición ú otra causa.

Champerico.

Diciembre 1.° de 1888.

Ayer á las 9 y 30 p. m., fondeó el vapor norte-americano "City of Panamá" procedente de Acapulco.—Trae para este puerto 43 bultos de mercaderías, un paquete de correspondencia y á los pasajeros A. Niven, J. Tilos y F. Villalobos, de Salina Cruz. F. Figueroa y I. Rincón de Tonalá. E. Gordillo, M. Moreno y M. Cebella de San Benito. R. Cárdenas, P. Ovando, F. Ordoñez, L. Mayen y M. Castillo, de Ocós.

Diciembre 3 de 1888.

Hoy á las 7 a. m., fondeó el vapor norte-americano "San José", procedente de San Francisco.—Trae para este puerto 496 bultos de mercaderías, un saco y un paquete de correspondencia y á los pasajeros Dr. M. Aparicio, procedente del mismo.

Reforma.—De hoy en adelante emplearemos tipo más pequeño en la formación del periódico, á fin de beneficiar los intereses de nuestaos lectores con el aumento de la parte de lectura, y á fin de dar salida á la abundancia de materiales originales en nuestro poder.

Las disposiciones oficiales, cuyo conocimiento importa á todos los habitantes del país, las presentaremos en la forma más condensada que nos sea posible y solo reproducimos íntegros los acuerdos incomprendibles y de mayor importantes.

Prescindiremos, pues, en lo sucesivo de toda reproducción agena á nuestra oficina, por más que entre nuestros recortes contemos con trabajos literarios dignos de ser conocidos.

Decomisos.—En setiembre anterior fueron cateadas 176 fábricas de aguardientes, 5 ventas y 1,647 botellas del mismo licor; 2 fábricas de chicha, 970 libras de tabaco en rama, 68 de cernido y 2,013 puros.

Patente de invención por 15 años, para desinfectar aguardientes, solicita D. Eduardo Estrada á su nombre y como socio del descubridor del procedimiento especial, señor D. José Pinetta.

El joven D. Manuel Arzú Saborío, empleado laborioso del Gobierno, ha sido nombrado ultimamente Sub-Secretario de Fomento.

Totonicapan.—Con fecha 26 del anterior se nos dice de aquella ciudad lo siguiente:

Los exámenes de la escuela de niñas indíjenas á cargo de la señorita Justa González, y los de la complementaria de varones á cargo del bachiller D. Federico Rodríguez, obtuvieron muy buen exito. A esos actos lo mismo que á la distribución de premios solo concurrieron el Presidente de la Junta departamental de Instrucción Pública y el señor Jefe Político.

Respecto á conferencias le diré lo que un pedagogo dijo hace poco en Guatemala.—"Es preciso deshacernos de esos *maestros de á quince pesos*." Las conferencias son un poco menos que inútiles y para obtener buenos educacionistas como Carlos A. Velazquez, Angel I. Jordan, Juan S. Lara, Trancito Davila, Clemente Chavarría y otros es preciso que se organicen de una manera más perfecta las escuelas normales.

—Ayer estuvo entre nosotros el señor Ministro de Instrucción Pública D. José Francisco Muñoz, quien visitó los establecimientos de enseñanza en los cuales notó, entre otras cosas, la falta de mobiliario, y para proporcionarlo levantó una suscrición que encabezó él mismo.

Rough on Corns. [Adios callos.] Pídase el "Wells Rough on Corns." Cura rápida, completa, permanente para los callos duros blandos y juanete. De venta en todas las boticas. F. C. & E. Hetbruger, Guatemala Unicos agentes para la República de Guatemala.

REMITIDOS.

RECUERDO

A la memoria de mi querida amiga, señorita Adriana Cajas.

Quiero entonar mi lira armoniosa
En este día de recuerdo incanto
Sobre tu tumba casta y anhelosa
Un lamento verdadero y fausto.

Mi corazón quisiera poner
Sobre tu fosa funeraria
Al dirigirte esta plegaria
Queridísima mujer.

Este recuerdo único y santo
Que yo te envío mi querida amiga
En esta tumba predilecta y fría,
Recibe un recuerdo sacrosanto.

Recordación terrible y abatida
Hace hoy mi pobre corazón,
Al pisar del recinto tu panteón,
Tu amiga fiel y muy querida.

Acepta, pues, el pobre pensamiento
Que al cabo de año á mandarte voy
En estas líneas de gloria y de contento
De tu amiga, tan fiel como lo soy.

Quezaltenango, diciembre 6 de 1888

Teodora Obando V.

MANIFESTACION.

EL INFRASCRITO Secretario municipal de este pueblo certifica: que en el libro de sesiones que lleva esta Municipalidad al folio 5 se encuentra el acta que dice: En el salón municipal de san Rafael Pié de la Cuesta, á doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho. — Reunidos en sesión extraordinaria el vecindario de este pueblo á convocatoria del Comisionado Político y Síndico municipal don Francisco Mazariegos, concurrieron á este acto. —El señor Comisionado manifestó á los concurrentes lleno de efusión y tristeza el fatal acontecimiento de la muerte de la señora doña Peneiana de Barillas, digna madre del señor general Presidente: que la desaparición de tan apreciable señora y tantas condiciones que la adornaban, no puede de menos que enjendrar en el corazón de sus conciudadanos el dolor y el sentimiento; que, por tal motivo y tan sentida manifestación, se acordó de unánime voluntad se eleve al señor general Presidente en manifestación oficial un voto del mas sentido pésame, por el fallecimiente de su amable madre, quedando por tal acontecimiento este vecindario cubierto de luto y pesar.—Que de la presente se saque copia certificada que se elevará por el órgano que corresponda á la capital y otra que será publicada en el periódico "El Bien Público."—No habiendo otra cosa que acordar se suspendió el acto que firmaron todos los que supieron hacerlo.—Por el señor Comisionado político, Luis Eliseo Meoño; José Antonio Díaz M., M. Antonio Meoño, Manuel J. Barrios, José Antonio de León, Secundino Díaz Mérida, Mariano C. Barrios, Aparicio de León, Juan Ramírez, Mariano Ruiz, Ramón Méndez, Doroteo de León Rivera, Salvador de León Cárdenas, Pedro Barrios; por Fidel Mazariegos y por sí, Eulogio López, Valentín Mazariegos, Juan Ramírez, Macario Morales, Mariano Ruiz; por Luis Barrios y por sí, Mariano Morales; por Leoncio Rodas y por sí, Luparco de León, Crescencio Rodas, Manuel Ramírez.

Y en cumplimiento de lo mandado estiendo la presente para darle publicidad en el periódico ("El Bien Público.")

Secretaría municipal de san Rafael Pié de la Cuesta, noviembre 16 de 1888.

1 v. LUIS E. MEOÑO.

ANUNCIOS

Don Luis Bernardo Bravo, ha presentado se al Juzgado 1.° municipal de esta villa, solicitando información supletoria de un sitio que posee por compra á Francisco Méndez que sita en el lugar de la "Cruz Chiquita" compuesta de cinco cuerdas y media, el cual mide por el Oriente, dos cuerdas diez y seis varas, lindando con terreno de Marcelino González, cerro de por medio: al Norte, una cuerda diez y ocho y media varas, colindando con Cecilio Orózco, caminando por medio; al Poniente, dos cuerdas trece varas, lindando con el solicitante y Crescencio Orózco; y por el Sur, dos cuerdas catorce varas, con sitio de Pedro Méndez.

Y en virtud del artículo 315 del decreto núm. 272, se manda publicar el presente para los efectos legales.

Secretaría del Juzgado 1.° municipal: San Pedro Sacatepéquez, noviembre 29 de 1888.

ISIDORO MALDONADO. JOSÉ S. FUENTES.

4—1

BUEN NEGOCIO.

Se vende una finca de café á inmediaciones de la de don Teófilo Palacios, Costa Cuca. Para precio y condiciones, entenderse con el que suscribe.

Quezalt.°, diciembre 5 de 1888.

Tadeo Lima.

Don Catarino García se ha presentado á este Juzgado solicitando título supletorio de un sitio y casa que posée en esta población hace seis años, compuesto de 26 varas de frente por 49 de fondo, siendo sus linderos los siguientes: por el Norte, con sitio de la iglesia y el de don Mariano Maldonado; por el Oriente, con sitio de don Elías Sopon; por el Occidente, con la plaza, calle de por medio; y al Sur, con sitios de don Raymundo Díaz y Eugenio Barrios; dicho sitio lo obtuvo por concesión hecha por este Juzgado, y lo estima por el valor de 250 pesos.

Y para los efectos de ley, se publica el presente.

Oficina del Juzgado 1.° municipal: Coatepeque, noviembre 28 de 1888.

Silvano Antonio Mota,
Srio.

4—1

Al Juzgado 1.° de Paz de esta ciudad, se presentó el indígena Gregorio Ixtacuy, casado, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título supletorio de un terreno que posee en el Ilsno del Pinal, cuyos linderos son: al Oriente, con terreno de Hipólito Yax; al Norte con terreno de Pedro Izum; al Poniente, con el de Julián Yax; y al Sur, con terreno inculto del mismo.

El solicitante asegura que hace trece años está en posesión del terreno mencionado, el cual consta de quince cuerdas y lo estima en setenta y cinco pesos.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Secretaría del Juzgado 1.° de Paz: Quezaltenango, diciembre cuatro de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juan F. Cabrera. *José F. Cabrera.*

4—1

Ramón, Ubaldo, Luciano y Dionisio cancoj, mayores de edad y de este vecindario solicitan título supletorio de un lote de terreo compuesto de diez y siete cuerdas situado en el lugar denominado Xepam, con sus linderos siguientes: al Oriente, camino real de por medio con Chuipache; al Norte, Albina Yax; al Sur los de Tomás Gómez y al Occidente, los de Inés Sacalxot. Dichos terrenos lo adquirieron por herencia de sus finados padres Ceferino Racancoj y Gregoria López, estimándolo en la actualidad en la suma de ochenta pesos.

Y para conocimiento del público se pone el presente.

Oficina del Juzgado 1.° de Quezaltenango, noviembre 28 de 1888.

Juan F. Cabrera. *José F. Cabrera.*

4—1

Don Rafael Pelaez, solicita título supletorio de un sitio que posee en esta villa, hace catorce años, por compra á don Ciriaco Saenz. Los linderos son: al Oriente, veinte varas una tercia, con la plazuela de la iglesia vieja: al Poniente veintiseis varas y media, con sitio de J. María Arango: al Norte, veinticuatro varas, linda con un barranco; y al Sur, quince varas con la plaza pública.

Se publica el presente, para los efectos legales.

San Felipe, diciembre 1.° de 1888.

J. B. Méndez.

4—1

AVISO.

Habiendo salido el Sr. B. Meyer de nuestra casa, queda cancelado el poder que le habíamos conferido.

Quezaltenango, Dbre. 1.° de 1888.

Adolfo Meyer y Cia.

3-1.

AVISO IMPORTANTE.

NORTHERN ASSURANCE COMPANY (LONDRES)

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

—:o:—

Esta Compañía admite pólizas contra incendio de toda clase de edificios, almacenes, mercaderías depositadas en almacenes particulares, aduanas ó estaciones de ferro-carril, así como también asegura el café y demás frutos que estén almacenados y próximos á embarcarse, bajo condiciones muy favorables y á precios sumamente módicos.

Para más informes, dirijirse á

Adolfo Meyer y Cia.

6 1.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

P. M. S. S. Co.

El flete de *Café en Oro* desde los puertos de Guatemala para Europa será hasta nuevo aviso

£4 POR TONELADA DE 2240 lbs.

por via del Itsmo en conexión con las siguientes líneas:
Compañía Hamburguesa Americana
Mala Real Inglesa
Compañía General Trasatlántica etc. etc.
Por *Café en Pergamino* se cobrarán

£ 5.10 POR TONELADA.

El flete desde San Benito será por tonelada:

Café en Oro	£ 4 10
Café en Pergamino	„ 6

Champerico, noviembre 19 de 1888.

J. H. LEVERICH,
AGENTE ESPECIAL.

3

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO
CON
HIPOFOSFITOS
DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El gran remedio para la cura radical de la TISIS, ESCRÓFULA, ANEMIA, RAQUITIS, DEBILIDAD GENERAL, y todas las enfermedades estenuantes tanto en los niños como en los adultos.

Ningun medicamento, hasta hoy descubierto, cura las afecciones del pecho y vias respiratorias ó restablece á los anémicos, escrofulosos y raquiticos con tanta rapidez como la Emulsion de Scott.

De venta en todas las boticas, droguerias y farmacias.

AVISO.

BANCO INTERNACIONAL DE GUATEMALA.

TIPO DE DESCUENTO: 7 P% P. A.

8-7. Agentes en Quezaltenango, E. ASCOLI & Cia.

A este Juzgado se ha presentado don José Domingo Galindo, de este vecindario, solicitando título supletorio de un terreno que posee en nombre propio hace más de veinte años, sito en jurisdicción de San Juan Ostuncalco de este departamento, el cual se compone de sesenta y siete cuerdas y lo adquirió por fracciones, por compra á Julián Gómez y Crisanto López. En dicho terreno, edificó el peticionario una casa de habitación y todo lo estima en quinientos pesos; siendo sus linderos: por el oriente, casas de la familia Isara, calle de por medio; por el norte, terrenos de José Rosales, Rosario de León y de los herederos de Luis Molina: por el poniente, terrenos de la propiedad del solicitante y de Tomás Escobar: por el sur, terreno de Hermenegilda Monterrosa; y por el sudeste, camino que conduce al pueblo de Concepción.

Para los efectos que expresa el artículo 315 del Decreto n. ° 272 se publica el presente aviso.

Oficina del juzgado 2. ° de 1. ª Instancia: Quezaltenango, noviembre 23 de 1888.

Francisco Villagrán L. Mariano I. Díaz. 4-4

OJO!

Si un individuo que vive en Retalhuleu no me paga los $ 138 que me debe, ó me da un documento endosable dentro de quince dias, publicaré su nombre y prosedencia de la deuda; y lo creeré un trampuso refinado.

Champerico, diciembre 1.° de 1888.

4-2 E. V. G.

Adolfo Lopez R,

Compra, vende y cambia sellos postales de todas partes y en particular de esta República.

Dirección.—47. 5.ª avenida Sur.—47.
Huehuetenango.—Guatemala.

8—2. Centro-América.

Fermina Barrera se ha presentado á este Juzgado solicitando título supletorio de un sitio que posee en esta Villa, hace como 20 años, el cual tiene por linderos y dimensiones los siguientes: al Oriente mide 21 varas y linda con propiedad de Bernardo González, al Sur 22 varas con sitio de Francisco Pleitéz, al Poniente 15 varas y linda con sitio de Julio Sánchez, y al Norte 23 varas con propiedad de Ventura Artavia.

Este inmueble lo estima en veinte pesos.

Oficina del Juzgado 1.ª Municipal: Mazatenango, agosto 29 de 1888.

4-2 *J. Sergio Ovando. Elías Villagrán.*

A los agricultores.

Despulpadores, forros y pechos para los mismos, Separadores, Ruedas de agua, Trapiches, Teja de hierro, Alambre espigado, &., &., vende el que suscribe en su finca cafetal, "LA SOLEDAD", y en casa de R. Souza en Retalhuleu y Caballo Blanco. 8v.

GRAN PENSION

DE CABALLOS AL ESTILO MEXICANO.

Manuel M. Catanéo y C.ia

En la antigua casa de don José León García Salas, contigua al "Mesón Altense," cuidaremos caballos con el mayor esmero y limpieza.

Garantizamos cuidado, educación, curaciones, operaciones quirúrgicas: así como comprar, vender, cambiar y hacer toda clase de negocios concernientes al ramo.

También se alquilan caballos para paseo. 16-5

No más dolor de muelas.

Sea ó nó nervioso se alivia instantaneamente con las

"GOTAS ORIENTALES"

según la fórmula original de un afamado Cirujano Dentista americano.

Han tenido brillante éxito en todas partes donde se conocen.

De venta por mayor y menor en Retalhuleu; en la acreditada "Farmacia Alemana" del Dr. B. Hoffmeister, en Guatemala, en la Droguería de Castillo H.os, en Quezaltenango, en la farmacia de Morán, y en todas las farmacias principales.

AVISO.

Ocurrió á la tienda de nuestra desgracia. Casa del señor Plácido Rosal, Dolores Cajas, Arturo Cajas, Julio y Ricardo. 4-3

NEW YORK LIFE INS. C.°

Compañía de seguros sobre la vida.

"LA NEW YORK"

PURAMENTE MÚTUA.

Activo,.....	$ 66.864,321-32
Entrada anual,.....„	16.121,172-74
Seguros vigentes,.....„	259.674,500-00

¡41 años de creciente prosperidad!

Cubriendo.....	$ 68.521,452

de nuestros seguros.

NEUTZE Y RIGAUD,
Agentes en Quezaltenango.

PABLO SALLES DE MICQUELLE
Agente solicitador.

"LA NACIONAL"

Barbería de R. Zea Hos.

Buena perfumería y actividad en el servicio. (Altos y bajos de la casa Aparicio é Hijos. 48-25

PERAGALLO.

CAFE, RESTAURANT y BILLAR

(Antigua casa del Banco de Occidente).

De turno todas las noches.

2 v.

Santiago Orosco se presentó en este Juzgado, vecino de esta Villa, solicitando título supletorio de un lote de terreno de labranza compuesto de 7 cuerdas que adquirió hace doce años por compra que de él hizo á Francisco López por el precio de 100 pesos. Dicho terreno se halla en el paraje de "Caben", jurisdicción de esta cuyas colindadelas y dimensiones son las siguientes: por el Norte tiene 6 cuerdas 21 varas, lindando con propiedad de Leandro López, mojon divisorio de por medio; por el Oriente mide una cuerda 2 varas, con propiedad de Venancio Rosal, lindando un arroyo de por medio; al Sur 7 cuerdas colinda con Francisco López, mojon de por medio, y al Poniente una cuerda colindando con el mismo Leandro López, mojon de por medio.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Oficina del Juzgado 1.° de Paz: San Pedro Sacatepequez, novie mbre 22 de 1888.

Luis B. Bravo.

4-3 *José S. Fuentes.*

Dolores Sajpop, de este vecindario y viuda de Jorge Avac, se ha presentado á este despacho solicitando título supletorio de un terreno constante de cuatro cuerdas y sito en el punto de "Pachó" de esta jurisdicción, el cual hubo por compra que de él hizo á José Avac, en la suma de veinte pesos. Los límites de dicho inmueble son: al oriente, con sitio de Tomás Xitoj, rio de por medio; al poniente, con el de Miguel Xiloj; al norte, con propiedad de Pedro Pérez; y al sur, con propiedad de Miguel Poroj.

Y se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina del juzgado 1. ° municipal. Momostenango, noviembre 22 de 1888.

Manuel M. de León. Bruno Ajanel. 4-4

AVISO.

Se vende una casa, comoda y grande, sita en la 10.ª Avenida Norte núm. 23 contigua á la de Tomás Fuentes C.; la persona que desee tomarla diríjase á la que suscribe

2v. Angela Fernandez.

Quezaltenango, diciembre 1.° de 1888.

¡¡ATENCION!!

El Licenciado D. Francisco Soto tiene puesto en la ciudad de Totonicapán un bufete de Notariado, en una de las tiendas de la casa de D. Julián Juárez.

Se encarga de aceptar poderes y de seguir asuntos civiles y criminales.

Totonicapán, octubre de 1888. 32-13

BUFETE.

El infrascrito Doctor en Jurisprudencia y Abogado y Notario, tiene el honor de participar al público y particularmente al comercio extrangero de esta ciudad y de la capital, que tiene abierto su bufete en la pieza de altos de D. Mariano Enríquez, esquina opuesta á la del señor Peragallo y frente á la casa del señor D. Juan Aparicio, hijo. Allí se le encontrará á toda hora.

Quezaltenango, octubre 30 de 1888.

Pedro M. Ramírez,
nicaragüense.

Alfredo Ubico.

Avisa al público que pone servicio de diligencias vice-versa

GUATEMALA—QUEZALTENANGO

Ida.....	$ 16
Vuelta.....	„ 16

Salida Viernes y Lunes. 8—4

Aprovechar la oportunidad.

Se dan en arrendamiento y por el término de tres años, la bonita casa "EL EDEN" ubicada en el campo de la feria, con un sitio de tres cuerdas propio para el cultivo de verduras; y dos manzanas para alfalfa, situada la primera frente á la referida casa, la calzada de por medio, y la otra en el centro de la Cienaga, teniendo esta sembradas ya ocho cuerdas de alfalfa de primer año.

Se admitirá el hacerles las reformas necesarias para su mejoramiento, en conveniencia del postor.

Para precio y condiciones, entenderse con el que suscribe en su establecimiento de sastrería, hasta fines del presente mes.

Quezaltenango, diciembre 1.° de 1888.

2 v. Teófilo Mazariegos.

Romualdo y Cresencia Cojulun, solteros, mayores de edad y de este vecindario se han presentado á este despacho solicitando título supletorio de una pequeña casa compuesta de una pieza de habitación en una área que mide veinte varas de frente por treinta y una de fondo, lindando al Oriente con casa de Jesús Yxcoy, al Poniente con la de Ana Mendez, al Norte con la de Guillerma Marizuya, calle de por medio, y al Sur con la de Anselma Citalan. Esta casa según los presentados, la adquirieron por herencia de Juan de Dios Cojulun hace veinticuatro años y la estiman en ciento noventa pesos.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Secretaría del Juzgado 1.° de Paz: Quezaltenango, noviembre 30 de 1888.

Juan J. Cabrera.

4-2 *Doroteo Hidalgo S.*

AVISO.

En auto dictado por este Juzgado se ha declarado en estado de quiebra á la sociedad "de León & Koenigsau"; en consecuencia por el presente se citan y emplazan á todos los acreedores de la fallecida sociedad para que el jueves trece del entrante diciembre á las 11 a. m. se reunan en junta general en este despacho, trayendo consigo sus respectivos documentos que justifiquen sus créditos: se prohibe entregar y pagar mercaderías á la sociedad quebrada, bajo pena de nulidad de los pagos y entregas; previniéndoses á las personas que tengan bienes ó papeles pertenecientes á dicha sociedad que dentro de tercero dia los pongan á disposición de este mismo Juzgado, bajo pena de tenerlos como cómplices ó encubridores de la quiebra.

Oficina del Juzgado 2.° de 1.ª Instancia: Quezaltenango, noviembre 30 de 1888.

Francisco Villagrán S.

3-2 *Mariano V. Diaz.*

Al juzgado primero municipal se han presentado Anacleto, Tránsito y Gregorio González, solicitando título supletorio de un terreno que poseen sito en "El Rosario" de esta jurisdicción, compuesto de 1,500 cuerdas más ó ménos, que adquirieron haciendo adquirido por compra que hicieron á Simón, Isidro y Cesareo Robles, Juan Santos, Luis y Urbano Pérez por la suma de ochenta pesos desde hace quince años. Sus límites y dimensiones son los siguientes: por el oriente 44 cuerdas con terrenos de Nicolás y José González; por el norte 38 cuerdas, con los de María Robles, José Pérez y Atanasio Velázquez; por el poniente 96 cuerdas con los de Sérbulo Luciano, Teodoro y Simón Velázquez, Ubaldo Pérez, Luis Rodríguez y Pantaleón Robles y por el sur, 56 cuerdas, con el rio "Cohatán."

Y para los efectos de ley se publica el presente. Oficina del juzgado primero municipal, Tacaná, noviembre 10 de 1888.

4-4 *Felipe Robles. N. Gálvez.*

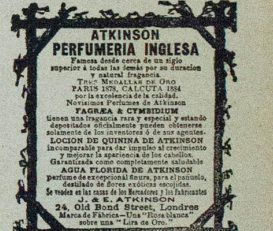

AVISO

A los individuos que hace tiempo tienen deudas en mis establecimientos, que cancelen sus cuentas hasta el último de este mes, de lo contrario me veré en el caso de publicar sus nombres. Si después de publicar algunos nombres no me pagan, cederé sus deudas á beneficio público.

2—1 G. Martínez.

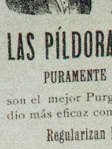

ENFERMEDADES
DEL
ESTÓMAGO
Y EL
HÍGADO.

LAS PÍLDORAS DE BRISTOL

PURAMENTE VEGETALES

son el mejor Purgante y el Remedio más eficaz contra dichos males.

Regularizan la Digestión
PURIFICAN LA BÍLIS
y curan radicalmente
LA DISPEPSIA.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

VINO DEFRESNE

TONI-NUTRITIVO CON PEPTONA

El *Vino de Peptona Defresne* es el mas precioso de los tónicos; contiene la fibra muscular, el hierro hemático y el fosfato de cal de la carne de vaca, es el único reconstituyente natural y completo.

Este delicioso Vino, despierta el apetito, reanima las fuerzas del estómago y mejora la digestion; es un reconstituyente sin igual, porque contiene el ALIMENTO de los músculos y de los nervios, detiene la consuncion, colorea la sangre agotada por la anemia, y precave la desviacion de la columna vertebral.

Cuando Defresne resolvió el gran problema de digerir, fuera del cuerpo humano, la carne de vaca, y de transformarla con ayuda de la Pancreatina en un líquido nutritivo, la Peptona, los Profesores de la Escuela de Medicina, los Médicos de la Marina y de los Hospitales de Paris quisieron utilizar este precioso nutrimento en los enfermos y convalecientes, y la Peptona Defresne fué admitida *oficialmente* en los Hospitales Civiles y Militares.

El *Vino de Peptona Defresne* se impone cuando se trata de nutrir á los enfermos y sostener las fuerzas de las personas que tienen el pecho delicado.

El *Vino de Peptona Defresne* debe ser empleado en las consunciones, las úlceras del estómago, la diabetes y en todas las enfermedades crónicas.

El *Vino de Peptona Defresne* asegura la nutricion de las personas á quienes la fatiga y las inquietudes minan lentamente, nutre á los ancianos, suprime los peligros del crecimiento en los jóvenes; sostiene las fuerzas de la madre durante la lactancia.

DEFRESNE es el primer preparador del *Vino de Peptona*. Desconfiar de las imitaciones.

Al por mayor: En todas las buenas Farmacias de Francia y del Extranjero.

Interesante Descubrimiento Privilegiado

PERFUMES **ORIZA** SOLIDIFIÉS

PRESENTADOS EN FORMA DE LAPICES (12 OLORES DELICIOSOS)

Basta con restregarlos ligeramente para obtener los perfumes

(el Cútis, la Ropa, el Papel para Cartas, etc.)

L. LEGRAND, Provedor de la **Corte de Rusia**

207, RUE SAINT-HONORÉ, PARIS

Se venden en las principales Perfumerías, Farmacias y Droguerías de todo el Mundo.

SE ENVIA FRANCO DE PARIS EL CATÁLOGO ILUSTRADO

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios

ACEITE de Hígados FRESCOS de BACALAO de HOGG

... Tisis, Bronquitis, Constipados, Tos crónicas, Debilidad de los Niños, Flores blancas, etc.

ADVERTENCIA | EXIGASE en el vótulo el sello azul del ESTADO FRANCÉS

Farmacia HOGG, rue Castiglione, 2, PARIS. — En el Extranjero, en todas las principales Farmacias.

GRAN CENTRO DE MODAS.

FÁBRICA DE CALZADO DE

FRANCISCO GRANADOS y HERMANO

Existe en esta fábrica un extenso y variado surtido de hormas francesas, americanas, inglesas, alemanas y españolas, hechas en las mejores fábricas y bajo la direccion é instrucciones dadas por el profesor Francisco Granados, despues de haber estudiado las formas elegantes y más á propósito para evitar los callos, hay tambien una gran diversidad de materiales frescos, finos y de mucha duracion, escogidos cuidadosamente por el mismo señor Granados, en las más acreditadas fábricas de Europa y Estados Unidos del Norte.—En este gran centro de Modas, encontrarán todo lo más moderno y de buen gusto, pues por cada vapor recibe: adornos, materiales frescos y toda clase de artículos propios para calzado.—Lo recomendamos por su gran fama y por hallarse á la altura de los mejores establecimientos de esta clase, en Europa y en toda la América habiendo obtenido medallas y diplomas de 1a. clase en las Exposiciones de Guatemala en 1878 y 1883, en la de Quezaltenango en 1884 y en la de Boston EE. UU. en 1883.—Se vende esta clase de calzado: en Quezaltenango, en las tiendas de los señores Mariano Mayolas, Jerónimo Martínez, Cirilo López, Ernesto Pieruccini y D.a Juana de Urrutia; en Retalhuleu, donde los señores Vicente Andino, Guillermo Alvarado; en Mazatenango, donde D Juan M. de León; en Totonicapán, donde D. Lúcas Enriquez; en Cuilco, donde D. Agustin Pérez; en la Antigua, donde D. Manuel Azurdia y en Guatemala, depósito general y venta por mayor y menor. 52-50

WHITNEY y Cia.

SUCESORES

STORM Y WHITNEY

GUATEMALA.

MAQUINARIA HIDRAULICA y de VAPOR de todas clases, con todos sus enseres y útiles, tales como: EJES TORNEADOS CHUMACERAS, UNIONES, LLAVES, FAJAS DE HULE y de TIMBRE, etc. etc. BOMBAS, ARIETES, TUBERIA de HIERRO y sus Enseres. CONTRATAN para maquinaria de todas clases, y hacen pedidos al extranjero. Aceites para toda clase de maquinaria 25.v

Jertrudis Grijalba y el tutor de los menores Adela, Alberto, Manuel de Jesús y José Inés Nieves, se han presentado á este juzgado solicitando título supletorio de un sitio y casa que poseen en esta poblacion, por herencia de su padre D. José Inés Batres y linda al oriente con casa y sitio de doña Anita López, treinta y cinco varas; al poniente con sitio de doña Irinea Orando, calle de por medio, cuarenta varas al norte con casa y sitio de D. Cornelio Acosta, treinta y dos varas y al sur con sitio de D. Nicolás de la Cerda y Juana Pereira, 41 varas.

Y se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina del juzgado de primera instancia: Retalhuleu, noviembre 2 de 1888.

4-4 RAFAEL MÉNDEZ. J. B. GONZÁLEZ.

Carmen Sajquín, solicita título supletorio de un terreno compuesto de 118 cuerdas cuadradas, sito en el paraje denominado "Xoltem", que posee hace diez y siete años y lo adquirió por compra á Tomás Ajquí, por $25, estimándolo ahora en $322; linda por el este, poniente y norte respectivamente con tierras de Julián Toc, Antonio Lac y Ángel Sacalxot.

Se publica este aviso por treinta días para los efectos de ley.

Juzgado 1.° de primera instancia: Quezaltenango, noviembre 17 de 1888.

4-4 *F. C. deLeón. Nazario Cifuentes.*

La salud de la mujer

CONSERVADAS POR LAS

PILDORAS TOCOLOGICAS

Del Dr. S. Bolet.

Este maravilloso específico se ha hecho casi universal. Ha verificado una completa revolucion en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer, así casadas como solteras. Afamados médicos recomiendan las PILDORAS TOCOLÓGICAS.

Representantes de grandes naciones de América y Europa declaran, bajo su firma y sello, que estas píldoras son un maravilloso descubrimiento.

Droguistas y boticarios aseveran la venta de millones de cajas.

No hay un solo caso en que hayan fallado en los 20 años que hace que estas Píldoras vienen arrancando víctimas á la muerte.

Las PILDORAS TOCOLÓGICAS del Dr. N. Bolet, curan toda clase de enfermedades en el organismo de la mujer, cualquiera que sea la forma en que se presente el mal.

Fortifican el sistema, lo regenera radicalmente y restablecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.

Bajo juramento asegura su autor que no contienen sinó vejetales inofensivos.

No requieren dieta de ningún género.

No hay quien las haya tomado que no las tenga por providenciales.

De venta en todas las boticas.

A este Juzgado se ha presentado Francisca Mejía, viuda, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título supletorio de un lote de terreno compuesto de dos cuerdas que lo adquirió hace veinticinco años, por título de herencia que le donó su abuela Ponciano de León, y que lo estima actualmente en la suma de cien pesos, dicho terreno se halla en esta villa en el cantón de "La Cruz Blanca," y sus linderos son: por el oriente, veintinueve varas y linda con casa y sitio de Marcos Godínez, calle de por medio; por el norte, una cuerda diez y seis varas, colinda con casa y sitio de Clementa y Procopia Mejía y de la misma solicitante, mojón de por medio; al poniente, treinta y dos y media varas, linda con Alvino Fuentes, cerco de raiz de por medio; y al sur, una cuerda y diez y siete varas con casa y sitio de Leoncio González y Eligia Barrios, camino de por medio.

Para los efectos de ley, publíquese el presente.

Oficina del Juzgado 1.° de Paz: San Pedro Sacatepéquez, noviembre 18 de 1888.

H. Quezada. Luis B. Bravo 5-3

A este Juzgado 1.° Municipal, se han presentado Doroteo, José María, Jeronina y Concepción Avila, solicitando título supletorio de un lote de terreno que poseen hace más de doce años en la aldea Chiquiliabaj, que lo hubieron por herencia de su padre legítimo D. Luis Avila y lo estiman en 190 pesos. Sus linderos son: por el Oriente con terrenos de Xetenam, por el Norte con Cancela, por el Poniente con terrenos de los señores Monzón, y por el Sur con terrenos de Juan López.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Huehuetenango, noviembre 17 de 1888.

4-3 *Alberto Galicia. Rafael Meza.*

D. Esteban Batres, tutor de la menor Irinea Marciano se ha presentado á este juzgado solicitando título supletorio de un sitio que posee en esta población, el cual asegura haberlo adquirido por herencia de su padre D. Antonio del mismo apellido, y linda al norte con sitio de Rosalío Rodríguez, treinta y ocho y media varas; al sur con Cecilia Molina, treinta y ocho y media varas; al este con el de Agapita Colindres, treinta y ocho varas y cuarta; y al poniente calle de por medio con Antonio López y Vicente Xipón en cuarenta y una y tercia varas.

Y se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina del juzgado de primera instancia: Retalhuleu, noviembre 2 de 1888.

4-4 RAFAEL MENDEZ. J. B. GONZÁLEZ.

D. Fernando Rodríguez se ha presentado á este juzgado solicitando título supletorio de dos fincas que posee en esta jurisdicción, la primera llamada Ajashá que consta de 42 cuerdas; linda al oriente con la finca "Las Cruces", al norte con terreno de Antonio Alvarado, al poniente con terreno de José Hernández y al sur camino que conduce á las Cruces, cuya finca la compró á D. Daniel Rodríguez en ochenta pesos.

La segunda denominada El Cangrejo, que compró á D. Irineo Letona en diez pesos, está compuesta de catorce cuerdas y sus linderos son los siguientes: al norte con terreno de Victor Ampudia, rio Cangrejo de por medio, al poniente con terreno de su propiedad, al oriente con propiedad de doña Dominga Molina y al sur con propiedad de Dámaso Rodríguez; estas fincas las compró hace unos quince años.

Y para los efectos de ley se publica el presente. Municipalidad de San Martín Zapotitlán, noviembre 13 de 1888.

4-4 JUAN DE LEÓN.

El indígena Domingo Escalante, originario y vecino de San Sebastián, Huehuetenango, de este departamento, se ha presentado á este juzgado solicitando título supletorio de un lote de terreno del denominado "Ztabal" situado en jurisdicción Municipal de su pueblo, y el cual hubo hace más de once años por compra que del inmueble últimamente mencionado hizo en unión de varios individuos. El lote referido consta de los linderos y dimensiones siguientes: por el norte, diez cuerdas veintiuna varas, la cuerda de 25 varas, linda con terrenos de Nicolás Escalante y Mariano Sales; por el poniente, once cuerdas, con el de Antonio Pablo; por el sur, ocho cuerdas veinte varas, con el de Domingo Gregorio; y por el oriente diez y siete cuerdas, con propiedades de Manuel Lucas y Juan Santos.

Y para los efectos de ley se publica el presente. Oficina del juzgado de primera instancia de Huehuetenango, noviembre 14 de 1888.

4-4 L. AGUIRRE. C. CASTILLO.

D. José Pío Sandoval se ha presentado al juzgado 2.° Municipal de San Lorenzo solicitando título supletorio de mil cuerdas de terreno que en pequeños lotes le compró á varios vecinos de esta población, en el punto de Taltichó y Auyón y en cuyo terreno tiene sentada una pequeña casa de adobes cubierta de paja. Dichos inmuebles los ha destinado en parte á la crianza de ovejas y una pequeña parte á la siembra de milpa, y lo estima en doscientos pesos. Su extensión y linderos son: al oriente, cincuenta y siete cuerdas una vara, colindando con posesiones de Mariano Rabanales, Juan Eligio Pérez, Hermenegildo Mazariegos, Joaquín Ochoa é Inocente López; al poniente, veinte cuerdas, con las de D. Rajés Rodas, D. Mariano Joaquín López y Joaquín Ochoa; al norte, cuarenta y ocho cuerdas, catorce varas, con terrenos de los vecinos de Comitancillo, zanja de por medio; y al sur, cincuenta y seis cuerdas quince varas, con posesiones de Joaquín Ochoa, Simón Rodas, Telésforo Rabanales, Evaristo Valiente y Jacinto Rodas.

Y en cumplimiento del artículo 315 del decreto número 272 se publica el presente.

San Lorenzo, noviembre 20 de 1888.

4-4 ANACLETO SANDOVAL. PEDRO LÓPEZ.

AVISO.

J. MANUEL CACERES L.

Abogado y Notario Público.

Ofrece sus servicios en su oficina establecida en esta Villa, empleando toda exactitud y actividad en el despacho de los negocios de cualquiera naturaleza que sean.

Ofrece además arreglar asuntos económicos, con ó sin poder.

Retalhuleu, noviembre de 1888.

MAQUINAS y evaporadores de AZUCAR VICTOR.

THE BLYMYER IRON WORKS CO. CINCINATI, OHIO, E. E. de A.

El representante de Cruz Xhicará se ha presentado á este Juzgado solicitando título supletorio de unos lotes de terreno que posee en el municipio de San Sebastián, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: 1.° un cacaoatal compuesto de cien cuerdas que linda al norte, con terrenos de Andrés Saquié, Pascual González y Domingo Quiché; al este, con los de Pascual González; al sur, con Juan Chochom, Pascual Tut y Severiano Ramos; y al oeste, con terrenos de Juan Chochom, Domingo Quiché y Martín Cham, siendo su valor el de $350.

2.° Otro cacaoatal que linda al noroeste, con terrenos de Antonio Vicente y María Palacios, nueve cuerdas quince varas; al sudoeste, con los de Pedro Alonzo y Manuel Ag. siete cuerdas seis varas; al este, con María Palacios, cinco cuerdas seis varas, estimándolo en $150.

3.° Otro cacaoatal que linda al noroeste, con terrenos de Domingo Xhulú, cinco cuerdas doce varas; al sudoeste, con los de Domingo Quiché, tres cuerdas veintidós varas; al poniente, con los de Mateo Mahig, siete cuerdas; al oriente, con Domingo Quiché, tres cuerdas veintitrés varas, siendo su valor el de $100, y lo adquirió por compra que hizo á Sebastián y Francisco Canqui y Lucas Cuyuy.

4.° Un terreno que linda al oriente, con Diego Tunas, tres cuerdas; al poniente, con Bartola Castro, tres cuerdas seis varas; al sur, con el mismo Castro, tres cuerdas seis varas; al norte, con Juan Chaperno, dos cuerdas dos varas, cuyo valor es el de $15.

5.° Otro terreno que linda al oriente, con el rio Yoxhomá, nueve cuerdas; al poniente, con terrenos de Domingo y Sebastián Hernández, once cuerdas; al sur, con los de Juan Cuyuy y Diego Saquí, once cuerdas; al norte, con el de Sebastián Hernández, once cuerdas, y lo estima en $90.

6.° Otro terreno que linda al norte, con Cruz Xhicará, tres cuerdas veintidós varas; al este con el rio Ixhumaite, cinco cuerdas siete varas; al oeste, con Juan Chochom, tres cuerdas trece varas, siendo su valor $10.

7.° Otro terreno colindante, al Norte con Juan Velázquez, mide cinco cuerdas doce varas; al Sudoeste, con Sebastián Cavún, cuatro cuerdas diez y seis varas; al Noroeste con el rio Ixhpatú, ocho cuerdas diez y siete varas; al Este con el lote Sacayá, ocho cuerdas trece varas, su valor el de $ 40.

8.° Un terreno compuesto de 51 cuerdas 25 varas, y linda al Oriente con Juan Saquié; al Poniente con Pantaleona y Antonia Alonso; al Sur con Sebastián Chochom y Santos Palaje; y al Norte con los de Gaspar Paz, siendo su valor el de $ 51; que lo adquirió por compra que hizo á los señores Gaspar Paz, Josefa y Santos Palaje, Ana y Sebastián Paz; y

9.° Un sitio ubicado en el pueblo de san Sebastián que linda al Oriente, con sitio de José Colop y Albino Cuxherá, 57 varas; al Poniente con sitio de Sebastián Reinoso y Juan Chochom, 64 varas; al Sur con Albino, Diego, Luis y Salvador Cuxherá, siendo su valor el de $ 204.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina del Juzgado de 1.a instancia: Retalhuleu, noviembre quince de mil ochocientos ochenta y ocho. 3-3

Rafael Méndez. I. B González.

PRENSA PARA IMPRIMIR

"LA UNION."

La mejor, la más rápida, la más sencilla, la más fuerte y la más barata prensa para imprimir. Cada oficina de imprenta debe tener una. Esta prensa está construida especialmente para los países del Sur, se hace en 5 tamaños, 6+10, 8+12, 9+13, 10+16, 11+17, precio desde $100 para arriba. Se manda libre de flete y derechos en cualquier punto. Tipos de imprenta, tinta para imprimir de Fredk Levey & Co., de Nueva York.

UNICOS AGENTES

U. S. MANUFACTURERS EXPORT CO.

For México, Central & S. América,

96 y 98 Maiden Lane. 150 Washington St.

NEW YORK, E. E. de A.—CHICAGO.

17-c. j.

LOMBRIZ SOLITARIA

La Cabeza de la Lombriz queda arrojada luego, despues de haberse hecho uso de los

Globulos de Secretan

Farmacéutico, Laureado y premiado con Medallas de Honor. El único remedio inofensivo é infalible.

NOTA. — El gran éxito de estos Glóbulos de Secretan ha hecho que surjan algunos sucedáneos ...

DEPÓSITO GENERAL: 57, rue Boulogne, PARIS y en las principales Farmacias

National Safe & Lock C[o.]

Cleveland, Ohio, EU. de A.

Fabricantes de cajas de hierro para guardar dinero y documentos, á prueba de fuego y de robo. Todas nuestras cajas son de hierro forjado macizo y son con cerraduras de combinacion. Se hacen á prueba de robo, de fuego, ó de ambos. Las cajas son todas de hierro y bastante ligeras para la introduccion en las Américas del Centro y del Sur. Mejor y más barato que las cajas francesas, alemanas ó inglesas.

Se hacen para poder armarse y desarmarse y de trasporte fácil á lomo de mula.

Precios bajos, entregado libre de flete y derechos en cualquier punto del globo.

Agosto 22 de 1888.

Al Juzgado de 1.a instancia de este departamento se ha presentado Miguel Vázquez, casado, mayor de edad y vecino de San Andrés Xecul, solicitando título supletorio de cuatro lotes de terreno ubicados en jurisdicción del propio pueblo de Xecul y cuyos terrenos asegura poseer desde hace veintiocho años.

El 1.° consta de doce cuerdas limitadas del modo siguiente: al Oriente, con terreno de Miguel Vázquez 1.°; al Poniente, con el de Pedro Sajché, camino de por medio; al Norte, con el de Miguel Cux; y al Sur con los de Antonio Cham y Pedro Mor[illegible]; y vale trescientos sesenta pesos.

El 2.° consta de cuatro cuerdas ... al Oriente, con el de Miguel Vázquez; al Poniente, con el de Pedro Morales y Pedro Hernández; al Norte, con el de Pedro Vázquez; y al Sur, con el de Pedro Hernández. Su valor estimativo es el de [illegible] pesos.

El 3.° mide una y media cuerdas ... Este, linda con el de Sebastián Pa[illegible]; al Oeste, con el de Lorenzo Zaquiq; al Septentrión, con el de Ana Vázquez; y al Mediodía, con el de Francisco Cham. Su valor es el de treinta pesos.

El 4.° y último lote, ... ubicado en el paraje de "Chuisacjá", jurisdicción del mismo Xecul, y se encuentra limitado al Poniente, con terrenos de la propiedad del presentado Miguel Vázquez; al Oriente, con propiedades de Miguel Vázquez 1.°; al Norte, con el de Pedro Morales; y al Sur, con el de Miguel Cux.

Las referidas propiedades rústicas, afirma Miguel Vázquez haberlas adquirido por herencia de su padre Macario Vázquez y de las que está en posesión hace veintiocho años como se ha dicho.

Para los efectos de ley se publica el presente.

Totonicapam, noviembre 15 de 1888.

4—4. A. OVANDO.

A este Juzgado se ha presentado Sixto González, en concepto de apoderado especial de Josefa Orozco, y de este vecindario solicitando título supletorio de dos casas de teja y paredes de adobes con su correspondiente sitio, ubicado en el cantón de "El Mosquito", y cuyos inmuebles asegura el solicitante los adquirió su representada por herencia paterna de su finado esposo hace treinta años: sus colindancias son: por el oriente, 18 varas, linda con sitio del finado Lucas Miranda, mojón de por medio; al norte, 26 y ½ varas, linda con sitio del finado Antonio López, mojón de por medio; al poniente, 18 varas lindando con sitio de los Ardianos, calle de por medio; y al sur, 24 y ½ varas con sitio y casa de Sixto Pérez, linda calle de por medio.

Para los efectos de ley se publica el presente.

Oficina del Juzgado 1.° de Paz: San Pedro Sacatepéquez, noviembre 16 de 1888.

H. Quezada. Luis B. Bravo. 4-[illegible]

A este despacho se ha presentado la indígena Dolores Sajpop, de este vecindario y viuda de Jorge Avac, solicitando título supletorio de un sitio de su propiedad que hubo por herencia de su finado padre Joaquín Sajpop, hace más de veinte años y sito en esta población; lindando al oriente con propiedad de la presentada y sitio de Pedro Ajxup, mojón de por medio; al norte, con sitio comunal; al poniente, con el de Manuel Sarat; y al sur, con posesión de Jacinto Ajxup. El sitio mencionado consta de quince cuerdas, y su valor estimativo es de ochenta pesos.

Y se publica el presente, para los efectos de ley.

Oficina del juzgado 1.° municipal de Momostenango, noviembre 17 de 1888.

Manuel M. de León. Manuel Vicente. 4-3

AVISO

Los representantes lejítimos de los herederos de D. Felipe Pelaez hijo, solicitan se inscriba á su fauor la acción hereditaria que el mencionado D. Felipe tenía en una casa situada en esta ciudad en la 6.a Avenida Sur núm. 31, y en la que también le correspondía; en una finca de café ubicada en la Costa Cuca, denominada "El Carmen y las Delicias", cuyas acciones había adquirido dicho señor por herencia al fallecimiento de su padre D. Felipe Pélaez y de sus hermanos D. Manuel B. y D. Francisco del mismo apellido.

Se publica este aviso para los efectos del artículo 307 del decreto núm. 272.

Juzgado 1.° de 1.a Instancia: Quezaltenango, noviembre 24 de 1888.

6-2 *F. C. Deleón. Nazario Cifuentes.*

Tip. de LA INDUSTRIA.—Quezaltenango.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"